

## **BASES CONCURSO “GANA FRAGANCIAS Dance Diamonds de Shakira”**

### **OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a las seguidoras de la página oficial de La Polar de Facebook. Las usuarias deben ingresar a un anuncio de La Polar de Facebook, completar un formulario con sus datos, y podrán participar por 1 año de fragancias de Shakira.

### **BENEFICIARIOS.**

Todos los clientes mayores de 18 años, sexo femenino que ingresen completen el formulario.

### **PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente desde las 12:00 horas del día 17 de Octubre del año 2017, hasta las 23:59 horas del día 19 de Octubre del año 2017. En adelante “plazo de vigencia”.

### **PREMIO.**

1. Premio: El ganador tendrá derecho a un premio que consiste en recibir durante un periodo de 12 meses i) un perfume Shakira Dance Diamonds de 80 ML, ii) un perfume Shakira Dance de 80 ML, iii) un perfume Shakira I am Rock de 80 ml, y iv) dos perfumes Shakira Love Rock de 80 ML. El número de fragancia que tendrá derecho el ganador son un máximo de 5 fragancias.
2. Número de premios: 1 ganador, máximo fragancias, cuyo número y tipo de fragancia será las indicadas en punto 1.
3. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto, ni canjeable en dinero.
4. El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
5. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
6. El total del premio se hace entrega en tienda la Polar más cercana al cliente. El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

### **SORTEO.**

El sorteo se efectuará el día 23 de Octubre del 2017, a las \_11:00\_am\_ horas, en dependencias La Agencia de Medios contratadas para estos efectos por La Polar, ubicadas en Isidora Goyenechea N°2800, Comuna de Vitacura, Santiago, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso a través de Facebook el día 24 de Octubre.

El concurso se realizará de forma aleatoria entre los clientes que hayan completado el formulario anunciado a través de Facebook, y que cumplan las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionará a un ganador, y a un ganador sustituto, para el caso que el primer ganador no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o dentro de plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación no reclamare el premio.

### **NOTIFICACION AL GANADOR.**

## **BASES CONCURSO “GANA FRAGANCIAS Dance Diamonds de Shakira”**

La ganadora será publicada en la FanPage de La Polar <http://www.facebook.com/lapolarchile>, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, debiendo responder la notificación para la coordinación de entrega del premio. Contra la entrega del premio el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

Si el ganador es de región, la entrega del premio se realizará en las Tienda La Polar, a través del Jefe de Tienda, debiendo acercarse la Ganadora a cualquiera de las tiendas La Polar, más cercana a su domicilio. En caso que sea de Santiago, la entrega se hará en la agencia.

### **RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

### **PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook, Instagram, Twitter y en la página web de la misma, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

### **COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>.